



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

APRUEBA LA ADQUISICION DE TINTAS
PARA MARCADORES PARA LA ESCUELA
JOSE SANTOS OSSA, DE LA LOCALIDAD
DE EL TRAPICHE.

LA HIGUERA, 26 SEP. 2013

VISTOS: Estos antecedentes; la ley N°20.641 de Presupuesto para el sector Público año 2013; La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; y el Decreto N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de adquirir 36 Tintas para Marcadores, para la Escuela José Santos Ossa, de la localidad de El Trapiche

SEGUNDO: Correspondiente a él Plan de Mejoramiento Educativo 2013 acción N°3 optimizando el uso de los recursos.

TERCERO: Que la compra antes dicha se efectúa bajo la modalidad de convenio Marco, denominado Artículos de Escritorio Licitación 2239-24-LP09

003541

DECRETO EXENTO N° _____

1. **Apruébese** la adquisición, bajo la modalidad de Convenio Marco y la emisión de Orden de Compra, al proveedor Comercial Red Office Limitada R.U.T 7 200.000- por la suma neta de \$ 54.984 (Cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y cuatro pesos) más I.V.A.



2. **Impútese** el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 001 denominado "Materiales de Oficina". Fondo SEP.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



[Handwritten signature]
CLAUDIO TORRES MIRALLES
Secretario Municipal (S)



[Handwritten signature]
MARIO PIZARRO BRUZZONE
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN.

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.

MPB/CTM/OZE *[Handwritten initials]*